



ACOSO LABORAL: NUEVA ESTRATEGIA CONTRA DEFENSORES DE VÍCTIMAS

María del Pilar Vendrell¹, Ana María Martorella²

1. Lic. En Psicología UBA- 1975- MN 1789. Post grado- Victimología, Director: Dr. Elías Neumann 1995. Ex concurrente Hospital Fiorito- Avellaneda. Buenos Aires. Ex supervisora externa CIM (Centro Integral Asistencia a la Mujer)- Arminda Aberastury-GCBA, Centro de Salud Ameghino y Hospital Durand. Ex Asesora y Docente- Sociedad y Federación Argentina de Anestesiología. Curso Superior para el Estudio del Dolor. Ex docente UBA-AASM Asociación Argentina de Salud Mental -Secretaría Científica - Capítulo Realidad Urbana y Salud Mental. Presidenta de la Asoc. Civil Profesionales Latinoamericanos/as contra el Abuso de Poder Integrante Red Abolicionista contra la Trata de Personas. Referencias Autor2
2. Médica- Pediatría – Especialista en Psiquiatría Infante Juvenil (UBA). Ex Concurrente Hospital Pedro de Elizalde. ISPCAN Honorary Membership 1992/ 1996/ 1997/ 2004/2005. Directora y Docente de Cursos Abuso Infantil & Educación Sexual Infantil y del Adolescente – Resoluciones DIEGEP 1995/ 1996/ 1997/ 1998- Colegio de Médicos Distrito IX 2006. Perito Médico (Práctica Procesal). Equipo Interdisciplinario Escuelas de Educación Especial del Gran Buenos Aires. Formación en Pedagogía Médica UBA & UNLP desde 1998. Presentación en Congresos. Premios: FOEA 1997/1998 y Rotary Internacional IGE 1097/1998. Médica Psiquiatra Asistente en HIEMI MdP desde 2005.

pilarvendrell@gmail.com
amartor@intramed.net.ar

Acoso laboral. Backlash. Abuso sexual infantil. Violencia familiar.

RESUMEN

Denunciamos la desprotección real y legal de los profesionales que trabajan en violencia familiar y maltrato infantil en defensa de las víctimas. Comprobamos escasa bibliografía y autores, sobre la persecución laboral y moral que padecen aquellos profesionales que se comprometen en la denuncia de casos relacionados con esta problemática. Encontramos avales a este tipo de acoso laboral en el artículo del ex juez Cárdenas marcando el inicio del backlash, intentando frenar los avances. Basamos nuestra propuesta en antecedentes de psicólogos y médicos psiquiatras que han sido víctimas de difamaciones y amenazas hasta en su domicilio, difundidos en los medios. La motivación encubierta en estos ataques supera el objetivo obvio e individual, y está dirigida a amedrentar a quienes trabajan en el tema y a los posibles nuevos profesionales que quieran incorporarse. Así, se van desprofesionalizando y vaciando los servicios de hospitales públicos y se cierran centros de atención. Parece que no alcanzó con las intimidaciones personales en el ámbito de la privacidad.

Existen casos de intimidación, intentos de denigración, provocaciones, denegación de justicia ejercidos hasta para impedir el acceso de estos profesionales a cargos en Servicios de Salud Mental, tergiversando datos y resultados de evaluaciones. Queremos advertir sobre una nueva forma de avance del Poder sobre quienes atienden, curan, protegen y escuchan víctimas. El acoso laboral es un avance, ya no sólo dirigido a desalentar a posibles futuros profesionales, sino a quebrar a quienes ya están trabajando.

ACOSO LABORAL: NUEVA ESTRATEGIA CONTRA DEFENSORES DE VÍCTIMAS

INTRODUCCIÓN

Un par de años atrás, en el marco de otro congreso, organizado por la Asociación de Psiquiatras Argentinos, denunciábamos la desprotección real y legal de los profesionales que trabajan en violencia familiar y maltrato infantil en defensa de las víctimas.

Pedíamos cierta "licencia académica" por la escasa bibliografía y autores que acompañaran nuestra ponencia.

Lamento informar que debemos hacer lo mismo. No se ha trabajado el tema, no se ha debatido en los círculos del Poder y los proyectos de ley presentados se encuentran...en algún lugar.

Decíamos entonces que, a partir del momento en que en el año 2001, el ex juez Cárdenas publicó un artículo en la revista "La ley", llamado "El abuso de la denuncia de abuso", se produjo una división clara entre quienes defendían a las víctimas aseverando su credibilidad y quienes la negaban, lo que necesariamente ponía de un lado a los defensores de las víctimas y del otro a los defensores de los victimarios.

Marcábamos ese momento como línea divisoria que daba por terminado lo que se llamó "la época de oro", durante la cual, luego de más de treinta años de lucha por la visibilización de la violencia de género y el abuso infantil, muchos jóvenes profesionales, psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales, abogados, y pediatras, se incorporaban al estudio y trabajo de la temática en diferentes ámbitos. Se creaban centros interdisciplinarios de atención y asesoramiento especializados, y se abrían servicios en hospitales públicos.

Las sentencias judiciales y las medidas cautelares cumplían su función de protección y justicia. Jueces y peritos trabajaban mancomunadamente y todo hacía prever que, aunque aún el camino fuera largo y difícil, había comenzado una nueva etapa en el campo de la Victimología, mucho más promisorio y sin posibilidad de retroceso. Creíamos atravesado el "punto de no retorno", concepto de la física que denomina el momento en que el espacio por recorrer hasta el punto de llegada es más corto que el inverso, hacia el de salida. Creíamos que la credibilidad en la palabra de las víctimas estaba garantizada.

Fueron muchos los años previos luchando con el imaginario social. El lenguaje epocal siempre da la clave para comprender el imaginario de la sociedad en una circunstancia temporal determinada

Imaginario que sostenía que la violencia familiar era algo privado y secreto. Imaginario que se plasmaba en frases dichas en voz baja como "no, si a ella le gusta", o "qué querés anda callejeando todo el día", cuando una mujer era golpeada; o "y bueno, mirá cómo se viste", si era violada. Imaginario que prefería sostener que los niños mentían o mantener el secreto, "en beneficio" de la continuidad de la familia, la sacrosanta familia, no importa de qué modo.

Se había logrado sacar "puertas afuera" lo que hasta ese momento era considerado de "puertas adentro", es decir pasó del ámbito privado al ámbito público, favoreciendo así que lo que era tratado como secretos intrafamiliares dejara de ser vergonzante y oculto. A eso llamamos **visibilización**.

Nos duró poco. El artículo del ex juez Cárdenas inició públicamente lo que se venía gestando solapadamente: un contramovimiento (backlash), que intentó frenar los avances en progreso.

ACOSO LABORAL: NUEVA ESTRATEGIA CONTRA DEFENSORES DE VÍCTIMAS

Backlash es un concepto de la sociología, tomado de la física, que enuncia “todo movimiento hacia adelante provoca, al poco tiempo, un contramovimiento en dirección inversa”.

No evaluamos bien que lo que se creyó backlash era, además, la herramienta de diversos estratos del Poder amparados en la ideología patriarcal. Así comenzó el ataque a los profesionales y la denigración de las víctimas.

METODOLOGÍA

Con el objeto de comprender la problemática que nos convoca en esta mesa sobre acoso laboral, nos atrevemos a realizar un análisis retrospectivo de episodios de amenazas y persecuciones a profesionales que trabajan en la defensa de víctimas de diferentes tipos de delitos: violencia de género, abuso sexual infantil.

Así, podemos enumerar: el ataque producido contra la Lic. Cristina Vila, pionera en el trabajo especialmente en abuso infantil y violencia de género, perito nacional e internacionalmente reconocida por su tarea, que fue violentamente agredida al entrar a su consultorio; el ataque al Dr. Enrique Stola que fue brutalmente golpeado, llegando a entrar a su domicilio, por testificar como terapeuta de algunos de los niños abusados por el cura Grassi, por lo cual tuvo que ingresar en el plan de testigos protegidos; el ataque a un reconocido abogado a quien se lo difamó y persiguió durante más de un año con pintadas en las calles, escraches y volanteadas injuriantes; las acciones intimidatorias contra la Dra. Ana M. Martorella en su casa en febrero de 2011 y abril de 2013... y la lista sería larga.

Muchos de nosotros hemos recibido amenazas telefónicas, anónimos por e-mail y hasta aquellos dejados en la puerta de nuestros domicilios. Otros afrontan juicios por daño moral, calumnias, etc.



Fig. 1

ACOSO LABORAL: NUEVA ESTRATEGIA CONTRA DEFENSORES DE VÍCTIMAS

Estos son lo que denominamos ataques reales, directos, a los que sabemos estamos expuestos.



Fig. 2

Están los legales. Todos los profesionales estamos obligados a denunciar sospecha de abuso y, por la ley actual (Ley de Violencia Familiar 24.417/1994) de protección contra la violencia hacia las mujeres, violencia de género. Denunciamos sospecha, no perpetradores. Investiga la Justicia.

Pero, si hay acusados e incluso condenados en primera instancia, que al finalizar el juicio son absueltos, no hay ley que nos proteja por haber cumplido con la misma. Están en juego no sólo nuestra integridad física, sino nuestra matrícula, y el patrimonio personal. Y, lo que es peor, está en juego la continuidad en el avance de la temática porque, lamentablemente o no, no todos los profesionales pueden/quieren atravesar estas situaciones. Por todo esto pedíamos una ley de protección a los profesionales defensores de víctimas. Seguimos esperando.

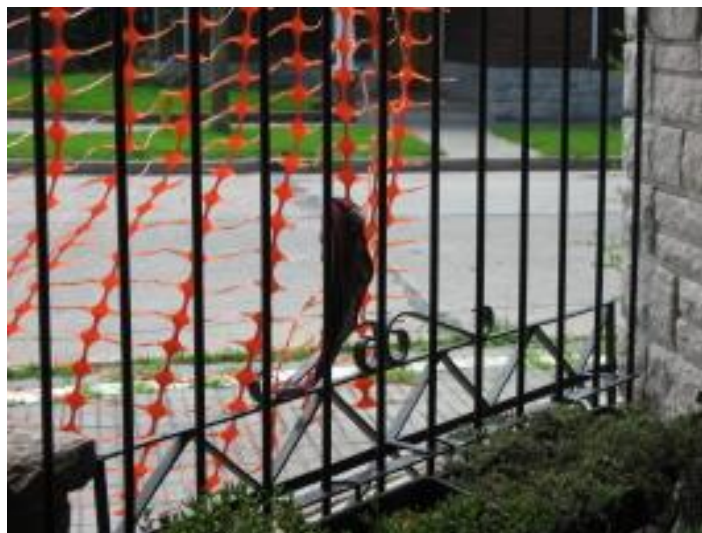


Fig. 3: A la red, se ve atado un pedazo de género sucio, lo que se interpreta que no ha sido una broma, sino una clara intención de amedrentamiento.

ACOSO LABORAL: NUEVA ESTRATEGIA CONTRA DEFENSORES DE VÍCTIMAS



Fig. 4



Fig. 5



Fig. 6

ACOSO LABORAL: NUEVA ESTRATEGIA CONTRA DEFENSORES DE VÍCTIMAS

RESULTADOS

Como resultado de este análisis de situación, podríamos inferir que la motivación encubierta en estos ataques supera, sin minimizarlo, el objetivo obvio e individual. Está dirigida a amedrentar no sólo a quienes trabajan en la problemática de abuso sexual de menores, sino también a los posibles nuevos profesionales que quieran incorporarse a esta tarea.

Así, se van desprofesionalizando y vaciando los servicios de hospitales públicos, se cierran centros de atención y se crean nuevos, privados, curiosamente, integrados por quienes sabemos siguen la postura del ex juez Cárdenas, como Usandivaras, Castex, Hercovici, Pedrosa de Álvarez, todo ello acompañado de agrupaciones de padres separados de sus hijos, de los cuales la gran mayoría están procesados por abuso sexual infantil.

No somos ingenuos, sabemos que existen algunas denuncias falsas, pero no llega al 1%, y otro porcentaje impreciso, bastante mayor, de denuncias desestimadas por falta de prueba suficiente. Lo cual no es extraño si la palabra de niños y niñas no se toma como válida, se sospecha de las madres, se descalifica la opinión de peritos y, según la clase de abuso, no se puede comprobar porque no deja marcas físicas. Sabemos también que hay casos donde los padres son victimizados. Pero insisto, aunque no los haga menos válidos, la estadística muestra una abrumadora mayoría de abusadores varones. El fundamento teórico de esto excede el propósito de este trabajo.

CONCLUSIONES

Parece que no alcanzó con las intimidaciones personales en el ámbito de la privacidad. Ahora se suma, a toda esta persecución, el acoso laboral.

En el caso expuesto por la Ana María Martorella (Efectos del acoso moral laboral sobre la gestión de calidad en salud), se pueden comprobar una serie de actos intimidatorios, intentos de denigración, provocaciones, denegación de justicia, que se ejercieron contra la psiquiatra, especialista en infanto juvenil para impedir su acceso a la Jefatura de Servicio de Salud Mental que le correspondía por títulos y antecedentes, tergiversando datos y resultados del concurso realizado (por antecedentes curriculares y evaluación de proyecto), cuyos detalles son comentados en su exposición.

Si bien esta agresión, con otra modalidad, también se produce en un episodio con apariencia de cerrarse en lo individual, no podemos dejar de observar que la psiquiatra acosada es también especialista en abuso sexual infantil, y ha sido terapeuta y perito en causas conocidas en el tema, habiendo recibido amenazas por ello en su domicilio.

ACOSO LABORAL: NUEVA ESTRATEGIA CONTRA DEFENSORES DE VÍCTIMAS



Fig. 7

Debemos recordar también, que durante el año 2014, una jueza de un Tribunal de Familia, ha decidido arbitrariamente, sin fundamentación aclaratoria, expresamente separar a la psiquiatra infanto juvenil como médica terapeuta de uno de sus pacientes con marcados indicadores de abuso sexual infantil, para facilitar así el proceso de revinculación con su progenitor supuesto agresor sexual, mientras la misma profesional se hallaba sometida a las persecuciones laborales con el agregado de este intento de desprestigiarla.

En esta mesa la Dra. Martorella expone sobre la significación y consecuencias del acoso moral laboral, mientras que la Dra Rizzo lo hace sobre los aspectos legales del mobbing.

Nosotros queremos advertir sobre una nueva forma de avance del Abuso de Poder sobre quienes atienden, curan, protegen, escuchan, a las víctimas.

El acoso laboral es un avance, ya no sólo dirigido a desalentar a posibles futuros profesionales, sino a quebrar a quienes ya están trabajando. Y todo ello enmarcado en el ejercicio de un Poder abusivo. Un claro Abuso de Poder, como lo es todo lo que se produce en el marco de la violencia familiar y el maltrato infantil.

Los defensores de las víctimas se han convertido a su vez en víctimas del mismo sistema que antes propició el silencio, los victimarios son los mismos y quienes los representan continúan sumando nuevas estrategias.

ACOSO LABORAL: NUEVA ESTRATEGIA CONTRA DEFENSORES DE VÍCTIMAS

BIBLIOGRAFÍA

1. Dobón, Juan; "Lo público, lo privado, lo íntimo "Consecuencias de la Ley en el Sujeto. Art.: "Firmar lo íntimo", Ed. Letra Viva 2001.
2. Gerez Ambertín, M.; "Culpa, responsabilidad y castigo" En el discurso jurídico y psicoanalítico. Ed. Letra Viva 2006.
3. Hirigoyen, Marie France; "El acoso moral"- El maltrato psicológico en la vida cotidiana. Ed. Paidós 2001.
4. Hirigoyen, Marie France; "El abuso de debilidad y otras manipulaciones" Paidós 2012.